



RAMON MARIO MARTINEZ
Vocal
Municipalidad Ibicuy

NORBERTO DURRELS
Vocal
Municipalidad Ibicuy

Chacielaufer
ROBERTA NOEMI PERROUD
Vocal
Municipalidad Ibicuy

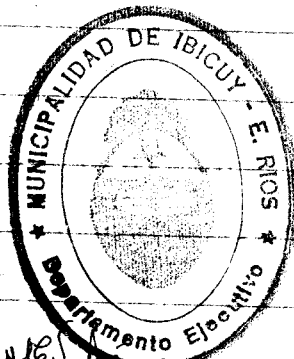
Artículo 1º: Aceptese la donación de dos (2) parcelas alógenas nuevas de parte de la Sra Marta Be Silva de Legras D.N.I N° 5.618.970.

Artículo 2º: Otórguese en calidad de donación los artefactos mencionados en el artículo 1º a la Responsable de la Sala de Primeros Auxilios "Maria Rosa Mestica" existente en la Calle Men Lacroze s/n del barrio "La Lechuza" de nuestro pueblo.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

Ibicuy, 23 de Marzo de 2009.

Sandra Marina Garcia
Secretaria de Gobierno
Municipalidad Ibicuy



HORACIO DURRELS
Presidente Municipal
Ibicuy - E. Ríos

Rosa Ester Mohrlang
Vocal
Municipalidad de Ibicuy

MARIA EUGENIA VELAZQUEZ
Vocal
Municipalidad Ibicuy

GUSTAVO RODOLFO ROLDAN
Vocal
Municipalidad de Ibicuy

Ordemanza N° 02/09

Visto

Las actuaciones realizadas oportunamente referidas a las transferencias de una parcela de terreno propiedad de la Municipalidad de Pueblo Ibicuy a favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, con el objeto de que allí se construya edificio para el funcionamiento de la Escuela Central N° 32 "Alcancia de Ilusiones" y que dicho terreno consta de una superficie total de un Mil Trece Veinte Metros Cuadrados (1.320.00 m²) según Plano Mensura confeccionado por el Ing Agamenor Diez Luis Sokolsky, aprobado por la Dirección de Estadística.

de la provincia el 27.04.2009 con el N° 105098 J.
Considerando:

Que a tal fin es necesario proceder al Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos la escritura traslativa de dominio de modo tal que se realicen las obras de infraestructura adecuadas para el funcionamiento de la escuela mencionada;

Que esto propende a cumplir con la expectativa que tiene la población de lograr que la Escuela Especial "Alcanza de Ilusiones" posea su edificio propio;

Que es menester autorizar al Señor Presidente para que conjuntamente con la Sra. Secretaria de Gobierno, firmen la respectiva Escritura Translativa de Dominio;

Por Ello

La Honorable Junta De Fomento De La Municipalidad De Pueblo Ibcuy Sanciona Con Fuerza De.

Ordenanza.

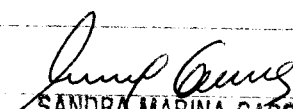
Art 1°) Transferir con carácter definitivo ya título de donación el predio propiedad de la Municipalidad De Pueblo Ibcuy, que consta de una superficie total de Un Mil Trescientos Veinte Metros Cuadrados, según Plano de Mensura N° 10.5098 aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 27.04.2009, a favor del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos para ser destinado a la construcción del edificio de la Escuela Especial N° 32 "Alcanza de Ilusiones"

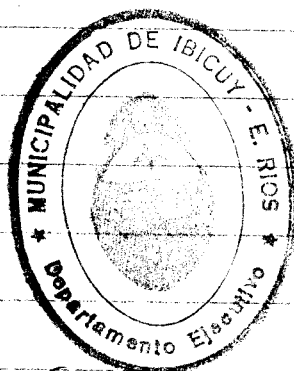
Art 2°) Otorgar al Consejo General de Educación De La Provincia De Entre Ríos, la escritura donacional del mencionado, a los fines ya expuestos.

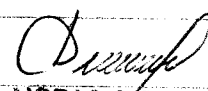


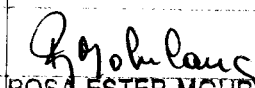
Art 3º) Autorizase al Señor Presidente Municipal y a la Su Secretaria de Gobierno, para que conformemente dominical respectiva la presente ordenanza sería elevada "ADREFERENDUM" a lo que oportunamente resuelva el Consejo General De Educacion de la Provincia De Entre Rios.

Art 4º) Registrese, comuniquese, publíquese, y circule en el Pueblo Ibicuy.


SANDRA MARINA GARCIA
Secretaria de Gobierno
Municipalidad Ibicuy

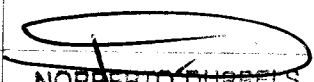


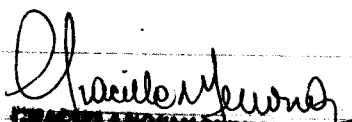

HORACIO DURRELS
Presidente Municipal
Ibicuy - E. Rios


ROSA ESTER MOHRLANG
Vocal
Municipalidad de Ibicuy


MARIA EUGENIA VELAZQUEZ
Vocal
Municipalidad Ibicuy


GUSTAVO RODOLFO ROLDAN
Vocal
Municipalidad de Ibicuy


NORBERTO DURRELS
Vocal
Municipalidad Ibicuy


GABRIELA NORMA FERROU
Vocal
Municipalidad Ibicuy


RAMON MARIO MARTINEZ
Vocal
Municipalidad Ibicuy

Ordenanza N° 3/09

Visto

Lo dispuesto por la Honorable Junta de Fomento en la sesion celebrada el dia 25 de Marzo del año 2009.

Considerando.

La necesidad de sancionar el cálculo de Presupuesto de Gastos para el año 2009;
Por Ello.

La Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Ibicuy sanciona con fuerza de:
Ordenanza